

**ACTA DE ACUERDOS
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2013
TERCER CONSEJO UNIVERSITARIO**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día **diecisiete de junio de 2013**, en las instalaciones del **Plantel Centro Histórico**, sito en Fray Servando Teresa de Mier 99, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06060 y en cumplimiento con lo establecido en los Artículos 15 y 17 fracciones V, XI, XII, XVI y XX de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; Artículos 2, 12, 14 fracción VI, 15, 16, 17 y 18 del Estatuto General Orgánico; Artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 19, 21, 22, 24, 29, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 del Reglamento del Consejo Universitario, se efectuó la **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE DOS MIL TRECE DEL TERCER CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**. Con este propósito se reunieron los Consejeros Estudiantes con derecho a voz y voto: Julio Camilo Calva Cano, Mario Alberto Camacho Huerta, Víctor Campos Espejo, Juan Carlos Alonso Coronado, Nadia Janette Medina Ortuño, Iztlixochitl Moreno Aquino, Leticia Muñoz Langarica, Héctor Andrés Pratz Rodríguez, Rocío Trujillo Trujillo, Ana Laura Valencia Díaz, Carlos Villanueva Soto y Rubén Zárate Rodríguez; los Consejeros Académicos con derecho a voz y voto: Pedro Leonel Arreola Medina, Carlos Bravo Marentes, Hernán Correa Ortiz, José Manuel Gómez Vidrio, María Melania Patricia Hernández Ramírez, Joel Marín Gálvez, María Teresa McKelligan Sánchez, Juanita Ochoa Chi, César Enrique Fuentes Hernández, Mercedes Gabriela Vázquez Olivera, Esther Martina Vázquez Ramírez, Raúl Armando Villegas Dávalos y Wilda Celia Western; los Consejeros con derecho a voz: Luis Alberto Amaya Mejía, Yasmín Romero Juárez, Elsa Areli Campos Villareal, Edith González Sotelo, Pedro Antonio Cortés Catorce, Marco Antonio Noguez Córdoba, Mónica Oliva Ríos, Octavio Javier Campuzano Cardona y Carlos Eduardo González Hernández; el Representante del sector administrativo, técnico y manual, Cuauhtémoc Santos Jiménez; y en su calidad de moderador de la mesa de sesiones el Encargado interino de la Rectoría, Dr. Enrique Dussel Ambrosini, quienes tomaron los siguientes acuerdos:

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículo 17 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; Artículo 13 y 14 del Estatuto General Orgánico; y Artículo 29 del Reglamento del Consejo Universitario.

UACM/CU-3/OR-02/075/13

El Pleno del Tercer Consejo Universitario acuerda iniciar una serie de reuniones entre los Secretarios Técnicos de las Comisiones Permanentes y Temporales del Consejo, el Rector, el Encargado de la Secretaría General y los coordinadores de las diferentes áreas de la Administración y demás personal que la Rectoría considere pertinente, con la finalidad de construir una agenda de trabajo común en torno a las prioridades de la Universidad, que deberá desahogarse durante 2013 y primer semestre de 2014. Dicha propuesta será presentada al Pleno para su discusión y en su caso aprobación, en su siguiente sesión y se dará a conocer a toda la comunidad universitaria por todos los medios institucionales posibles.

Las sesiones de trabajo para la construcción de la agenda serán públicas, se informará de los lugares de reunión oportunamente. Todos los consejeros y representantes administrativos del Consejo Universitario interesados podrán asistir y participar.

(20 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 6 ABSTENCIONES)

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículo 16 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; Artículos 49, 68, 68bis, 69 y 81 del Reglamento del Consejo Universitario.

UACM/CU-3/OR-02/076/13

Se aprueban las minutas de las sesiones: Primera Sesión Extraordinaria de 2013; Segunda Sesión Extraordinaria de 2013; Tercera Sesión Extraordinaria de 2013; Primera parte de la Cuarta Sesión Extraordinaria de 2013; y Segunda parte de la Sesión Extraordinaria de 2013, presentadas por la Comisión de Organización en la carpeta de trabajo correspondiente a esta Segunda Sesión Ordinaria de 2013.

(22 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 2 ABSTENCIONES)

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículos 17 y 22 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; 29, 30, 47 fracción III, 123, y 126 del Estatuto General Orgánico; 86 del Reglamento del Consejo Universitario.

UACM/CU-3/OR-02/077/13

El Pleno del Tercer Consejo Universitario aprueba una ampliación líquida al Presupuesto de Egresos 2013 por un total de \$10,844,166.00 (Diez millones ochocientos cuarenta y cuatro mil ciento sesenta y seis pesos 00/100 M.N.), para otorgar suficiencia presupuestal al pago de salarios caídos y otras prestaciones que por Ley corresponden a cada uno de los 11 trabajadores reinstalados el pasado 15 de abril del año en curso.

Se anexa cuadro con el flujo de efectivo del Presupuesto de Egresos 2013 incluyendo la ampliación que se autoriza:

FLUJO DE EFECTIVO

| INGRESOS | | EGRESOS | | | |
|------------------|----------------------|--|----------------------|----------------------|----------------------|
| PESOS | | PESOS | | | |
| TIPO DE RECURSOS | IMPORTE | CAPITULO DE GASTO | ORIGINAL | REDUCCIÓN AMPLIACIÓN | / MODIFICADO |
| FISCALES | 747,781,042 | 1000 SERVICIOS PERSONALES | 856,885,035 | 10,592,398 | 867,477,433 |
| FONDO | 198,464,683 | 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS | 32,207,947 | 0 | 32,207,947 |
| FEDERALES | 150,000,000 | 3000 SERVICIOS GENERALES | 122,658,883 | 251,768 | 122,910,651 |
| | | 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS. | 7,710,027 | 0 | 7,710,027 |
| | | GASTO CORRIENTE | 1,019,461,892 | 10,844,166 | 1,030,306,058 |
| | | 5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 14,817,979 | 0 | 14,817,979 |
| | | 6000 OBRA PÚBLICA | 12,510,072 | 0 | 12,510,072 |
| | | GASTO DE CAPITAL | 27,328,051 | 0 | 27,328,051 |
| | | TOTAL GASTO | 1,046,789,943 | 10,844,166 | 1,057,634,109 |
| | | FONDO * | 49,455,782 | -10,844,166 | 38,611,616 |
| TOTAL | 1,096,245,725 | TOTAL | 1,096,245,725 | 0 | 1,096,245,725 |

Asimismo, el Pleno del Tercer Consejo Universitario instruye al Encargado del Despacho de la Oficina del Abogado General, Federico Anaya Gallardo, iniciar los procedimientos pertinentes contra quienes resulten responsables del daño patrimonial causado a la Universidad con los pagos derivados de los despidos injustificados de trabajadores durante la anterior administración.

(24 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 1 ABSTENCIÓN)

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículos 17 y 22 fracción III de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; 29, 30, 47 fracción III, 123, y 126 del Estatuto General Orgánico; 86 del Reglamento del Consejo Universitario.

UACM/CU-3/OR-02/078/13

El Pleno del Tercer Consejo Universitario establece como prioridad de las actividades de la Administración asegurar que la Universidad cuente a la brevedad con los \$150,000,000 (ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N) que le otorgó la federación para el ejercicio presupuestal 2013.

En función de ello instruye al Encargado Interino de la Rectoría, Dr. Enrique Dussel, al Encargado del Despacho de la Tesorería, Lic. Carlos García Neri y al Encargado del Despacho de la Oficina del Abogado General, Lic. Federico Anaya Gallardo, realizar a la brevedad todas las gestiones que resulten necesarias para la firma del Convenio correspondiente con la Secretaría de Educación Pública y con la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

El avance en las gestiones realizadas, así como las acciones que se considere necesario realizar para dar cumplimiento al presente acuerdo deberán informarse a la Comunidad Universitaria y a este Pleno, a más tardar en la próxima sesión del Consejo Universitario.

(25 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES)

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículo 6, fracción IX, Artículo 17, fracción XII y XVIII de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; Artículo 88, 97 y 102 del Estatuto General Orgánico.

UACM/CU-3/OR-02/079/13

El Pleno del Tercer Consejo Universitario aprueba la conformación el Comité de Becas que gestionará la Convocatoria de Renovación de Becas 2013-I, dará seguimiento a la problemática en torno al otorgamiento de becas en la administración pasada y en su caso propondrá medidas para solucionarla; y formulará una propuesta de nuevo reglamento de becas de la UACM.

Los integrantes de este Comité son:

| Nombre | Sector |
|-----------------------------------|--|
| Julio Camilo Calva Cano | Consejero universitario estudiante CCyH |
| Vacante | Consejero universitario estudiante CCyT |
| Pedro Antonio Cortés Catorce | Consejero universitario estudiante CHyCS |
| Pedro Leonel Arreola Medina | Consejero universitario académico CCyH |
| Marco Antonio Noguez Córdoba | Consejero universitario académico CCy T |
| Carlos Eduardo González Hernández | Consejero universitario académico CHyCS |
| Samuel Cielo Canales | Coordinador de Servicios Estudiantiles |
| María Dolores López Ontiveros | Integrante de la CSE |
| Sara Esther Montero Verazaluce | Integrante de la CSE |

Este Comité de Becas tiene como propósito emitir la convocatoria, recibir solicitudes, analizar los casos de los estudiantes que así lo ameriten y asignar la renovación de becas 2013-I a los que resulten beneficiarios.

El tiempo de duración de este Comité de Becas solo será hasta el 31 de agosto de 2013.

(24 VOTOS A FAVOR, VOTOS EN CONTRA Y 1 ABSTENCIÓN)

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículo 6, fracción IX, Artículo 17, fracción XII y XVIII de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; Artículo 88, 97 y 102 del Estatuto General Orgánico.

UACM/CU-3/OR-02/080/13

El Pleno del Tercer Consejo Universitario emite la presente convocatoria en cumplimiento de los principios y funciones que rigen a la Universidad. El momento de emisión responde a la atención de la crisis institucional por la que pasó nuestra casa de estudios cuya normalización de actividades es un hecho y le posibilita la presente.

(24 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 1 ABSTENCIÓN)

Anexo

CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE RENOVACIÓN DE BECAS 2013-I

La Universidad Autónoma de la Ciudad de México, con fundamento en el artículo 6, fracciones I, IV y IX de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; en el Acuerdo **UACM/CU-3/OR-02/079/13**, de fecha 17 de junio de 2013, convoca a los estudiantes de esta casa de estudios que hayan obtenido una beca renovable, a presentar su solicitud correspondiente bajo las siguientes bases:

1. MODALIDAD, MONTO Y DURACIÓN:

- a) **Renovación de becas para estudios de Licenciatura** por un monto de \$ 1,942.80 equivalente a un salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, con una duración de cuatro meses (febrero a mayo de 2013), entregable en una sola emisión el 15 de julio de 2013.
- b) **Renovación de becas para trabajo recepcional** por un monto de \$ 1,942.80 equivalente a un salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, con una duración de seis meses (enero a junio de 2013), entregable en una sola emisión el 15 de julio de 2013.
- c) **Renovación de Becas para estudios de Maestría** por un monto de \$ 3,885.60 equivalente a dos salarios mínimos mensuales vigentes en el Distrito Federal, con una duración de seis meses (enero a junio de 2013), entregable en una sola emisión el 15 de julio de 2013.

2. REQUISITOS:

BECAS PARA ESTUDIOS DE LICENCIATURA

- a) Solicitud de Renovación de Beca debidamente requisitada y firmada.
- b) Historial académico con al menos 3 cursos certificados en el semestre 2012-II.
- c) Tira de materias con al menos 3 cursos inscritos en el semestre 2013-I.
- d) No contar con otra beca para estudios de licenciatura.
- e) No tener relación laboral con la UACM.
- f) Entregar la documentación requerida en el tiempo y forma establecidos por la presente convocatoria.

BECAS PARA TRABAJO RECEPCIONAL

- a) Solicitud de Renovación de Beca de trabajo recepcional debidamente requisitada y firmada.

- b) Presentar un informe del desarrollo actual del trabajo de investigación, o modalidad de trabajo recepcional que se haya elegido, en un mínimo de dos cuartillas, avalado por su director de tesis, o en su defecto, por la Coordinación del Colegio.
- c) Presentar el avance actual del trabajo recepcional al momento de solicitar la beca (con cronograma de actividades) en donde se compruebe el desarrollo del mismo. La carta compromiso entregada por el becario al momento de solicitar la beca deberá incluir la fecha probable de conclusión del trabajo recepcional.
- d) No contar con otra beca para el mismo fin.
- e) No tener relación laboral con la UACM.
- f) Entregar la documentación requerida en el tiempo y forma establecidos por la presente convocatoria.

RENOVACIÓN DE BECA PARA ESTUDIOS DE MAESTRÍA

- a) Solicitud de Renovación de Beca debidamente requisitada y firmada.
- b) Estar reinscrito en el programa de estudios de posgrado de la UACM en el semestre 2013-I, presentar constancia de reinscripción (tira de materias).
- c) Historial académico con la certificación correspondiente al programa de estudio del posgrado: (cursos, seminarios, trabajo de investigación) del semestre 2012-II.
- d) No contar con otra beca para los mismos fines.
- e) No tener relación laboral con la UACM.
- f) Entregar la documentación requerida en el tiempo y forma establecidos por la presente convocatoria.

3. ENTREGA DE SOLICITUDES Y DOCUMENTOS

La recepción de solicitudes se llevará a cabo del 24 al 28 de junio en las oficinas de Servicios Estudiantiles de cada uno de los planteles, de 09:00 a 19:00 horas.

No serán consideradas las solicitudes que no cumplan con los requisitos, estén incompletas, se entreguen fuera de tiempo o no cuenten con la firma del solicitante.

El formato de solicitud de Beca de Renovación, estará disponible en la página electrónica de la Universidad: www.uacm.edu.mx y en las oficinas de Servicios Estudiantiles de cada uno de los planteles, de 09:00 a 19:00 horas.

4. PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS

Los resultados de la convocatoria para la Renovación de Becas 2013-I, se darán a conocer el 8 de julio en la página electrónica de la Universidad: www.uacm.edu.mx y de forma impresa en las oficinas de cada uno de los planteles.

INFORMACIÓN GENERAL

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité de Becas.

México, D. F., a 19 de junio de 2013

Atentamente
Comité de Becas
§

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículos 12,14, 17 fracciones I, V, VI, VIII de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; Artículo 4, 6, 14, 95, 96 del Estatuto General Orgánico; Artículo 87 Fracciones VII del Reglamento del Consejo Universitario; Circular para regular los procesos y procedimientos de certificación.

UACM/CU-3/OR-02/081/13

El Pleno del Tercer Consejo Universitario instruye a la Coordinación de Certificación y Registro, realizar los procedimientos necesarios a fin de garantizar que los estudiantes que quieran certificar materias de las licenciaturas Nutrición y Salud, Ciencias Genómicas, Ciencias Ambientales y Cambio Climático, Protección Civil y Gestión de Riesgos, puedan hacerlo sin contratiempos en el periodo intersemestral 2013-I, en apego a la Circular para regular los procesos y procedimientos de certificación.

(21 VOTOS A FAVOR, 1 VOTO EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES)

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículos 11 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; artículos 39, 40, 41, 42, 43 y 44 del Estatuto General Orgánico.

UACM/CU-3/OR-02/082/13

El Pleno del tercer Consejo Universitario aprueba instruir a la Comisión Asuntos Legislativos elaborar y presentar al Pleno para su aprobación, el protocolo para la conformación del Consejo Social Consultivo de la UACM a la brevedad, con el objetivo de instalar dicho Consejo a más tardar en el semestre académico 2013-II.

(18 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 4 ABSTENCIONES)

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículos 1, 2, 3, 4, fracciones II, XII y XIV, 6, fracciones I y X, y 17, fracciones V, XII, XVIII y XX, de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; Artículos 2, 3, 7, 12, 13 y 14, fracción VI, del Estatuto General Orgánico; Acuerdo UACM/CU-3/EX-08/071/13.

UACM/CU-3/OR-02/083/13

Con el ánimo de allanar el camino para la solución de los casos de aquellos consejeros electos que se encuentran involucrados en juicios de amparo, el Pleno del Consejo Universitario acuerda pedir a la Oficina del Abogado General, que promueva en los dos juicios de amparo presentados por colectivos, informes respecto a: primero, una valoración en torno a las resoluciones de las impugnaciones efectuadas por el Consejo Electoral del Consejo Universitario, en agosto de 2012, haciendo mención explícita de que estas se llevaron a cabo en abierta violación a los derechos humanos de los candidatos ganadores; segundo, dar noticia de los términos de la Sentencia emitida por el Juzgado Décimo Quinto en Materia Administrativa del Distrito Federal.

El Pleno del Consejo Universitario ratifica la determinación por parte del Pleno y asumida por el Comité Electoral *Ad Hoc* en los Acuerdos CEAH/011/2013 y CEAH/012/2013, en los que se expresa la preocupación de todo el Consejo Universitario para señalar con toda claridad que en las resoluciones de las impugnaciones que afectaron a Ramón Islas Hernández, Gloria Angélica Fernández Vélez, Michael Erik Weiss Montaña y Nicolás Holkan de Icaza Pardo se cometieron graves violaciones a las garantías individuales de los candidatos ganadores: es decir, las garantías derivadas de un debido proceso, la garantía del derecho al buen nombre y la honra de los impugnados, y por ende la garantía de los derechos políticos de las fracciones de la Comunidad Universitaria que se han visto privadas de su representación en el máximo órgano de gobierno de la UACM.

Atendiendo a lo anterior y a que se requiere forzosamente de una inmediata reparación de los actos cometidos por los órganos electorales vigentes en agosto de 2012, el Pleno del Consejo Universitario elaborará las constancias de elección de las candidaturas ganadoras, pero, asimismo, su entrega quedará suspendida hasta en tanto el Consejo Universitario conozca que haya sido radicado el desistimiento de todos los amparos en los cuales aparecen como afectados los ganadores impugnados; lo anterior para estar en condiciones de cumplir con la condición establecida en los Acuerdos de Casa Lamm y Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los cuales están incorporados de suyo al fundamento de la integración del Consejo Universitario en su Tercera Legislatura.



Todo lo anterior se llevará a efecto sin perjuicio de que eventualmente se establezcan responsabilidades a los implicados en las violaciones efectuadas con anterioridad por parte de los órganos electorales responsables.

(9 VOTOS A FAVOR, 7 VOTOS EN CONTRA Y 1 ABSTENCIÓN)

Se da por terminada la Segunda Sesión Ordinaria de 2013 del Tercer Consejo Universitario siendo las 20 horas con 05 minutos, redactándose la presente Acta formada por x fojas para constancia legal de los hechos, la que firman de conformidad al calce.